



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3368

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 2 noviembre 2010.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 086/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/10/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 086/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía interino, Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 3161

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita de
Mar Chiquita

Nº 3369

VISTO Y CONSIDERANDO:

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

La necesidad de compensar las partidas presupuestarias que quedaran con exceso al cierre del ejercicio 2009 con partidas que quedaron con economía se procede a realizar la siguiente modificación en el presupuesto para dicho año.

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUMENTASE el cálculo de recursos correspondiente al año 2009 en la suma de un millón doscientos treinta mil seiscientos sesenta y un pesos con diecisiete centavos (\$ 1.230.661,17)

110 De Origen Municipal

111.01.07.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
5.3.7.0. Transferencias a entes de Gobierno		\$ 2.130,00
111.01.08.000.	26.00.00 Hospital Central	
3.6.1.0. Publicidad.		\$ 2.400,00
111.01.09.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
4.2.1.0. Construcciones en bienes de Dominio		\$ 6.350,00

133 De Origen Nacional

111.01.01.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
5.2.1.0. Transferencias a personas		\$ 967.962,54
111.01.06.000.	16.00.00 Deportes	
4.2.2.0. Construcciones en Bienes de Dominio Público		\$ 168.618,63
111.01.07.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
4.2.1.0. Construcciones en bienes de Dominio Público		\$ 83.200,00



Intendencia Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3370

REGISTRO DE DECRETOS

ARTÍCULO 2º: DISMINUYASE el presupuesto de Gastos correspondiente al año 2009 en la suma de un millón doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y un pesos con diecisiete centavos (\$1.230.661,17)

110 De Origen Municipal

111.01.01.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
1.2.2.8. Licencias no Gozadas		\$ 1.000,00
1.2.6.0. Complementos y presentismo		\$ 1.203,19
3.8.3.0. Derechos y Tasas		\$ 1.153,00
3.9.1.0. Servicios de Ceremonial		\$ 550,00
3.9.9.0. Otros		\$ 1.500,00

111.01.01.000.	31.00.00 Policía Comunal	
4.3.2.0. Equipos Varios		\$ 2.000,00

111.01.02.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
1.1.3.2. Refrigerio		\$ 1.343,81

111.01.05.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
2.9.9.0. Otros		\$ 1.000,00
3.6.1.0. Publicidad		\$ 1.000,00
3.7.1.0. Pasajes		\$ 130,00

132 De Origen Provincial

111.01.01.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
4.2.2.0. Construcciones en Bienes de Dominio Público		\$ 768.180,65
5.2.1.0. Transferencias a personas		\$ 199.781,89

133 De Origen Nacional

111.01.01.000.	01.00.00 Administración y Conducción	
4.2.2.0. Construcciones en Bienes de Dominio Público		\$ 112.940,00



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI S. TEL. (010) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3371

REGISTRO DE DECRETOS

111.01.06.000. 16.00.00 Deportes

2.9.3.0..Útiles y Materiales Eléctricos \$ 55.678,63

111.01.07.000. 01.00.00 Administración y Conducción

4.2.1.0. Construcciones en bienes de Dominio Público \$ 83.200,00

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA Nº 086

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de octubre
del año 2010.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE